



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC:0043359/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que por nota a fojas 1-2, Dra. María Eugenia Olivera, Prof. Adjunta (DE), solicita que se autorice su desempeño en cursos y/o módulos de Carreras de Posgrado con remuneración adicional de acuerdo al Art. 2° de la Ord. HCS 5/2000;

CONSIDERANDO:

A lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y vigilancia

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

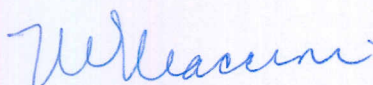
Artículo 1°: Autorizar a la Dra. María Eugenia Olivera, a percibir una remuneración adicional en virtud del art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS por los periodos comprendidos desde el año 2015 al 2018, por el dictado de clases, tutorías en Trabajos de Investigación y Trabajo Final Integrador, de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria. Imputar el monto a los recursos propios de los fondos originados por dicha Carrera.-

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTICINCO
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**

RESOLUCIÓN N°:
MM/mc

861


Prof. Dra. MARIANA MACCIONI
Directora Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC